

¿Qué documentación necesito aportar para presentar la Declaración de la Renta?

DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE

- **DNI original del declarante y sus hijos, si los hubiere**
- **Número IBAN de la Cuenta Bancaria en la que seas titular**
- **Declaración de la Renta ejercicio anterior**

DATOS PERSONALES

- Estado civil: Si hubo algún cambio deberás indicarlo y aportar la documentación que acredite la nueva situación.
- Domicilio actual: Relativo al Presente año. Si hubo algún cambio deberás de indicarlo.
- Discapacidad
 - Sí (). Entrégnanos el certificado que acredite el grado de discapacidad o incapacidad que posees.
- Ascendientes a cargo y/o descendientes menores de 25 años
 - Sí (). DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

DATOS FAMILIARES

- Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar
 - Sí (). Certificado de invalidez o discapacidad junto al NIF del ascendiente o descendiente.
- Familia numerosa:
 - Sí (). Título correspondiente con número, categoría y fecha de expedición.

INMUEBLES

- Vivienda habitual
 - Propiedad: ().
 - Alquiler (). Referencia catastral del inmueble, DNI del arrendador y recibos de todos los pagos por el alquiler.
- Otros inmuebles
 - Sí ().

- Arrendado () Será necesario aportar contrato de arrendamiento, escritura de compra así como los gastos de la compra, justificante de los ingresos del alquiler, justificante de todos los gastos (todos los recibos IBI, Tasas de basuras, Comunidad de Propietarios, Gestoría...
 - Afecto a actividad profesional de algún miembro de la unidad familiar. Será necesario indicar de qué miembro es dicha actividad...
 - Adjudicado al ex cónyuge: copia de la sentencia judicial que atribuye el uso y disfrute del inmueble la ex cónyuge, y DNI del ex cónyuge.
 - Otras situaciones: Será necesario indicar la situación de dicho inmueble.
- No ()

TRABAJO

- Por cuenta ajena: Certificado de retenciones sobre tu salario de todas las empresas donde hayas trabajado. De pagar Sindicato o Colegios, deberás aportar justificante de pago de los mismos.
- Por cuenta propia – Autónomo:
 - En estimación directa Último trimestre del Modelo 130 y 390, si corresponde.
 - En estimación objetiva – módulos: Último trimestre 131 y 303.
- Pensionista, parados o con bajas laborales: Certificado de prestaciones y retenciones de la Seguridad Social.

OTROS INGRESOS

- Por venta de vivienda habitual: Escrituras de la compra de la vivienda y de la transmisión. Gastos y tributos de compra y venta, todas las Declaraciones de los Ejercicios en que se practicaron deducciones y capital pendiente de amortizar a fecha de la venta. Aviso: Si el vendedor es mayor de 65 años estará exento de tributación.
Si tienes intención de adquirir una nueva vivienda habitual, reinvertiendo el importe obtenido con la venta de la antigua vivienda, deberás de indicarlo, y aportar, además, certificado de la cancelación de la hipoteca, si la hubiera habido.
- Por venta de acciones, inmuebles, fondos de inversión, etc: aportar documentación bancaria donde consten las fechas de adquisición y de transmisión, importes reales, gastos y tributos de compra y venta y certificados de fondos de inversión.
- Por subvenciones: Justificante que acredite el recibo de la subvención.
- Por premios: Justificante que acredite el recibo de dicho premio.

- Por pensión compensatoria: Cantidades percibidas al año abonadas por el ex cónyuge y copia de la sentencia que obliga al cobro de dicha pensión.

OTROS GASTOS

- Por donaciones: Justificantes, recibos y/o certificados de las cantidades que hayas donado.
- Por planes de pensiones: Información fiscal correspondiente a las aportaciones a planes de pensiones.
- Por otras inversiones: Justificante de todas las cantidades que hayas invertido en la adquisición de acciones o participaciones tanto de Sociedades Mercantiles, Cotizaciones, Ampliación del capital de empresas bursátiles, etc.
- Por pensiones alimenticias de los hijos o compensatoria a favor del ex cónyuge: Justificante de los pagos durante todo el año, copia de la sentencia que obliga al pago de dicha pensión, y DNI de los beneficiarios.